

REUNIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2026
ASISTENCIA

Presidencia: a cargo del Sr. Decano, Dr. Hugo Fernández.

Secretaría: a cargo de la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Elena Puchulu.

Estamento Profesores Titulares

Dr. Eduardo Domínguez

Estamento Profesores Asociados y Adjuntos

Geol. César Augusto Moreno

Mag. María Luisa Bossolasco

Estamento Docentes Auxiliares

Dra. María Elisa Fanjul

Dra. María José Miranda

Estamento Egresados

Dra. María Soledad Bustos

Estamento Nodocente

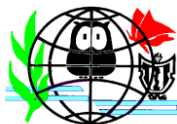
Sra. Betiana Chamorro

Estamento Estudiantil

Srta. Paula Amaya Fed Richa

Srta. Camila Rufino

Srta. Agostina Belén Romano



-En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de agosto de 2026, siendo la hora 08:35, en la Sala del Consejo Directivo Dr. Horacio Descole, se reúnen los señores consejeros en quórum.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Buenos días, consejeros y consejeras.

Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del viernes 21 de agosto de 2026, siendo las 8.35.

I. A CONSIDERACIÓN ACTAS:

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración el Acta número 6 Ordinaria del 7 de agosto de 2026.

- **Se aprueba por unanimidad el Acta N.º 6 Ordinaria, del 07 de agosto de 2026.**

II.- A CONSIDERACIÓN DIRECTA

Sr. Decano (Dr. Fernández).- No hay temas a consideración directa.

III.- ASUNTOS ENTRADOS.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Comenzamos con los Asuntos Entrados.

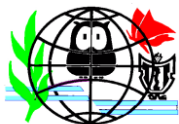
Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El primero.

1. EXP - CSNAT - ME - 10949 / 2024

SECRETARÍA ACADÉMICA - SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA COMPARADAS", ÁREA "BIOLOGÍA INTEGRATIVA", PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Tema a considerar: tratamiento de impugnación – Se les mandó a los consejeros por PDF.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Ustedes están al tanto de este tema porque lo tratamos en una reunión de Comisión ampliada para que tomaran conocimiento de lo que se presentó en este recurso de nulidad. Está aquí para el tratamiento. Para eso necesitamos que estén



de acuerdo. En este pedido de nulidad presentado hay una observación sobre las votaciones que hubo en una reunión ordinaria de Consejo, donde hay un error de procedimiento administrativo porque hubo una confusión en el momento de la votación ya que eran dos temas por separado que se votaron juntos. Creo que hablamos de eso también, fue difícil hacer la resolución de eso porque no quedaba claro.

Entonces por eso tenemos que volver hacia atrás y enmendar este error de procedimiento que tuvimos en la sesión de Consejo.

Para eso, la primera medida sería votar si se anula esa resolución por ese error de forma para que podamos volver hacia atrás y corregir el otro tratamiento.

¿Alguien tiene algo para decir o preguntar?

Entonces, se va a votar la anulación de esa resolución. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces se votó por unanimidad la anulación de esa resolución.

Ahora pasamos a considerar las impugnaciones presentadas al dictamen del concurso.

Dr. Domínguez.- Yo tengo una duda con respecto a eso. Cuando fueron las votaciones, dijeron que había que votar por sí o por no. En este caso el no sería para rechazar la impugnación de los candidatos. Entonces los que votan por el no es para rechazar la impugnación.

Geól. Moreno.- En realidad hay que votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza porque en ese dictamen hay dos puntos. Uno es no hacer lugar a la impugnación presentada y el otro es aprobar el dictamen del tribunal en relación al concurso.

Ya que viene con opinión de la Comisión sería votar por el dictamen por separado.

Dra. Bossolasco.- Sería votar por no hacer lugar o no a la impugnación y de ahí votar por el jurado propuesto.

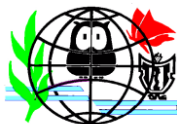
Geól. Moreno.- Dependiendo del resultado de la primera.

Dr. Domínguez.- Si uno vota por el sí, ¿qué vota?

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Si votas por el sí, es no hacer lugar a la impugnación.

Dra. Bustos.- Eso si uno vota según el dictamen de la Comisión de Enseñanza. Pero también se podría plantear los temas por separado. No sé si es necesario tratarlo como dictamen de la Comisión de Enseñanza o se plantea votar a favor de aceptar la impugnación y después a continuación votar a favor o en contra de aprobar el dictamen.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Tiene razón el Consejero: Habiendo un dictamen de Comisión de este Consejo se vota el dictamen. Entonces, ¿qué dice el dictamen?



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio n° 4

Acta n° 7

Geól. Moreno.- El dictamen dice: 1.- No hacer lugar a la impugnación presentada por los concursantes. 2.- Aprobar lo dictaminado por el jurado.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces, vamos a votar el primer punto del dictamen que es no hacer lugar a la impugnación. Si se vota por sí al primer punto del dictamen, no se hace lugar a la impugnación.

Los que estén por la afirmativa al primer punto del dictamen, sírvanse levantar la mano.

- Luego de instantes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Hay 8 votos.

Ahora sírvanse levantar la mano los que estén en contra del primer punto del dictamen de comisión

-Luego de instantes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Hay dos votos en contra.

- Se aprueba el primer punto del dictamen de Comisión con 8 votos a favor y 2 en contra.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces hay 8 votos a favor del primer punto del dictamen de comisión, que es no hacer lugar a la impugnación y hay 2 votos en contra. Por lo tanto, no se hace lugar a la impugnación.

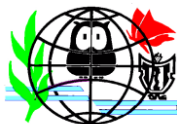
Srta. Rufino.- Antes de hacer la otra votación queremos decir, después de haber leído una vez más el dictamen del jurado detenidamente, como así también las observaciones que hicieron los veedores gremiales, hemos decidido cambiar nuestro voto y también teniendo en cuenta los argumentos que hemos utilizado en la reunión anterior, que ya está invalidada, pero no queremos dejar de nombrarlo y hacernos cargo de eso.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Consta en Acta entonces.

Sra. Chamorro.- Lo que sí tenemos que hacer los consejeros es justificar para que no nos hagan de vuelta la observación; es decir, cada consejero que voten por el no tiene que justificar debidamente.

Dr. Domínguez.- Yo voy a decir exactamente lo mismo que dije en la votación anterior: considero que el haber interrumpido a uno de los postulantes durante el desarrollo de sus exposiciones es uno de los temas. El hecho de que dos de los candidatos que tenían *powerpoints* armados con las preguntas que coinciden con las preguntas que iba a hacer el jurado en las consultas y que se supone que son reservadas, me parece que es un caso llamativo. Y también la participación en el desarrollo de gente ajena a los jurados y a los participantes.

Esos son los tres puntos que yo considero que son de forma y no de fondo.



Dra. Bustos.-Yo voy a mantener mi voto por la negativa porque también considero, y me parece importante que lo recordemos de acá en adelante, que las personas que están habilitadas por reglamento para participar en un concurso son el jurado y los concursantes. Me parece que la intervención de alguien, aunque sea en un marco de cordialidad, puede prestarse a malas interpretaciones. Entonces yo pienso que ese hecho sí es un hecho que tiene que ver con alterar la normalidad del desarrollo, porque un concurso es como si fuese un examen y nadie en un examen está hablando, todos están rindiendo; y solo están los estudiantes y los docentes. Entonces sí me parece que ese punto es importante tenerlo en cuenta.

Quiero aprovechar que están acá las chicas, que yo sé que todo esto las afecta mucho y las conozco hace tiempo, no es a nivel personal es una cuestión de las formas y de lo que me parece a mí que lo que corresponde.

Entiendo que hay una decisión que la hemos tomado en Comisión de Enseñanza, pero sí me parece que es importante recordar a las personas qué es lo que debe ocurrir y qué es lo que no debe, porque por ahí algunas cosas se relajan y pueden prestarse a malas interpretaciones.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces pasamos a la segunda parte de la votación que es aceptar o rechazar el dictamen del jurado del concurso.

Entonces sírvanse levantar la mano los que vayan a votar por la aprobación de lo dictaminado referido a la conformación del jurado del concurso.

- Se aprueba el jurado con 9 votos a favor y 1 en contra.

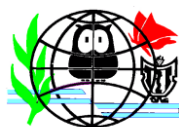
Dra. Bustos.- Disculpe, yo voté en contra porque me parece que sería contradictorio con lo que acabo de decir.

Sr. Pacheco.- Se puede votar por no por una cosa y sí por el jurado. Es lo que corresponde.

Dra. Bustos.- Voy a decir lo que entiendo. Voy a tener que traer a colación el argumento que tiene que ver con la impugnación. En la impugnación se menciona el tema de que ha habido una intervención y esa intervención no consta en el acta donde está el dictamen. Entonces me parece que hay algo ahí que no está siendo registrado. No es porque pienso que hay algo mal con el orden de mérito, sino porque me parece que hay ahí un error en el procedimiento de no haberlo registrado porque el Tribunal es soberano que toma la decisión de permitir esa intervención y no ha dejado constancia en su propia acta de esa situación, nada más. Entonces pienso que eso es un error en el procedimiento

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces se da por concluido y cerrado este capítulo de concurso. Que quede constancia de esto.

Gracias consejero, consejeras.



Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El siguiente

2. EXP - CSNAT - ME - 30256 / 2026

CISTERNA CLARA - DPTO GEOLOGÍA - S/ PROMOCIÓN DE SARDI Fernando Guillermo - A PROFESOR ASOCIADO EXCLUSIVO- para la Cátedra de "Geoquímica" de la Carrera de Geología- GEOLOGIA

Tema a considerar: Convalidar Resolución

VISTO el EXP CSNAT ME 30256/2026 por el cual la Dra. Clara Eugenia Cisterna, solicita la designación interina del Dr. Fernando Guillermo Sardi en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Cátedra de "Geoquímica de la Carrera de Geología: y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra

Que el pedido se fundamenta ante la licencia sin goce de haberes del Geol. Matias Francisco García en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Recursos Mineros.

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que ha emitido opinión favorable el Departamento de la carrera de Geología:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1352-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad

POR ELLO,

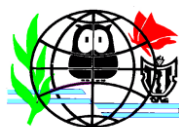
Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59" del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Designar interinamente al Dr. Fernando Guillermo SARDI (D.N.I. N 18.185.643) en el cargo de PROFESOR ASOCIADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Cátedra de "GEOQUÍMICA" de la Carrera de GEOLOGÍA, a partir de la fecha*



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 7

Acta nº 7

de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del Geól. Matías Francisco García. -

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1352-2026. -

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.

-

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML -

Resolución N°: RES CSNAT DES-11994 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

3. EXP - CSNAT - ME - 30261 / 2026

CISTERNA CLARA - DPTO GEOLOGÍA - S/ PROMOCIÓN DE MIGUEL ÁNGEL DEL PERO - A JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO-SEDIMENTOLOGÍA Y AMBIENTES SEDIMENTARIOS – de la carrera de GEOLOGÍA

Tema a considerar: Convalidar Resolución

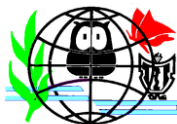
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME 30261/2026 por el cual la Dra. Clara Eugenia Cisterna, solicita la designación interina Geól. Miguel Ángel Del Pero en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para las Cátedras de "Sedimentología" y "Ambientes Sedimentarios" de la Carrera de Geología: y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante la licencia sin goce de haberes del Geól. Matías Francisco García en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra mencionada;



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 8

Acta nº 7

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra:

Que ha emitido opinión favorable el Departamento de la carrera de Geología,

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1353-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59" del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- *Designar interinamente al Geól. Miguel Ángel DEL PERO (D.N.I. N° 33.163.336) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para las Cátedras de "SEDIMENTOLOGÍA" y "AMBIENTES SEDIMENTARIOS de la Carrera de GEOLOGÍA, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del Geól. Matías Francisco García. -*

ARTÍCULO 2°.- *El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1353-2026. -*

ARTICULO 3°.- *Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.*
-

Resolución Firmada Digitalmente-Sistema SUDOCU por

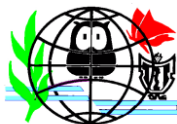
Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

*Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML -
Resolución N°: RES CSNAT - DES-11760 / 2026*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 9

Acta nº 7

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

4. EXP - CSNAT - ME - 33861 / 2026

GARCÍA Jorge, solicita la designación interina de la Geól. Rita de los Ángeles PÉREZ en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple para la Cátedra de Geología de Recursos Hídricos de la carrera de Geología

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT-ME-33861/2026 por el cual el Dr. Jorge García solicita la designación interina de la Geól. Rita de los Ángeles Pérez en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple para la Cátedra "Geología de Recursos Hídricos" de la Carrera Geología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que la solicitud se realiza a partir de la reestructuración en la cátedra "Geología de Recursos Mineros", por la licencia otorgada al Geol, Matías Francisco García, en su cargo;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que ha emitido opinión favorable el Departamento de la carrera de Geología;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1354-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

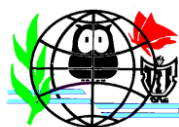
POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- *Designar cargo interinamente a la GEOLOGÍA DE AUXILIAR DOCENTE fecha de toma de Geól. Rita de los RECURSOS posesión o Ángeles PÉREZ (D.N.I. N° 28.965.180) en el GRADUADO con DEDICACIÓN SIMPLE para la Cátedra GEOLOGÍA, a partir de la fecha de toma de posesión o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso. -*



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 10

Acta nº 7

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1354-2026.-

ARTÍCULO 3º. Hágase saber, tomen razón Secretaría Personal y gírese al Consejo Directivo para la consolidación de la presente resolución.

Resolución Firmada Digitalmente Sistema SUDOCU por:

Dra. Maria Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e Mi-

Resolución N°: RES CSNAT - DES-11992 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

5. EXP - CSNAT - ME - 36270 / 2026

GULTEMIRIAN LOURDES - S/ DESIGNACIÓN INTERINA DE JULIETA FERNANDEZ - AUXILIAR DOCENTE GRADUADO SIMPLE - QUÍMICA GENERAL de Lic. y Prof.

Tema a considerar: Convalidar Resolución

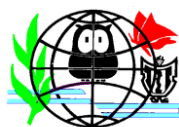
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT-ME-36270/2026 en el cual la Dra. María de Lourdes Gultemirian, solicita la designación interina de la Lic. Julieta María Fernández en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple para la Cátedra de "Química General" área "Ciencias Básicas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante la Licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. María Gabriela Muruaga, quien se desempeña en el cargo regular de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Exclusiva por el término de (6) seis meses a partir del 01/06/2026 y hasta el 30/11/2026 según Resolución N°: RES CSNAT - DES - 5770/2026;



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio n° 11

Acta n° 7

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar la designación interina:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1348-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- *Designar interinamente a la Lic. Julieta María FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 36.839.451) en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACIÓN SIMPLE de la Asignatura "QUÍMICA GENERAL" área "CIENCIAS BÁSICAS" de las carreras de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de (6) seis meses y/o hasta el reintegro de la Lic. María Gabriela Muruaga.*

ARTÍCULO 2°.- *El gasto que demande lo dispuesto precedentemente partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1348-2026. -*

ARTÍCULO 3°. *Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -*

Resolución Firmada Digitalmente -Sistema SUDOCU por

Mag Pablo José SESMA-VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML

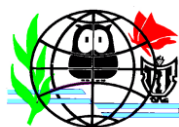
Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 11789 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 12

Acta nº 7

6. EXP - CSNAT - ME - 36906 / 2026

**SLANIS ALBERTO - S/ SU AUMENTO DE DEDICACIÓN - CARGO DE
PROFESOR ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP CSNAT ME 36906/2026 por el cual el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita la reestructuración de la cátedra "Biología Vegetal" de las Carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita aumentar de Dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo de Profesor Asociado en la Cátedra mencionada, en virtud de la reciente jubilación del Dr. Alfredo Grau en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de junio del corriente año:

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar el aumento Dedicación:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1355-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

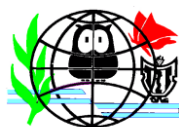
POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento Dedicación de Semiexclusivo a EXCLUSIVO en el cargo de PROFESOR ASOCIADO del Lic. Alberto SLANIS (D.N.I. N° 14.352.849) para la Cátedra "BIOLOGÍA VEGETAL", de las Carreras de LICENCIATURA y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 13

Acta nº 7

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1355-2026. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.

-

Resolución Firmada Digitalmente - Sistema SUDOCU por

Mag. Pablo José SESMA-VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-11831 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

7. EXP - CSNAT - ME - 36906 / 2026

**SLANIS ALBERTO - S/ AUMENTO DE DEDICACIÓN - MARIA DE LOS ANGELES
LAGORIA A AUXILIAR DOCENTE GRADUADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

VISTO el EXP CSNAT ME 36906/2026 por el cual el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita la reestructuración de la cátedra "Biología Vegetal" de las Carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

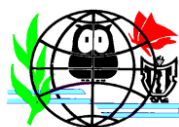
Que el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita aumentar de Dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo de Profesor Asociado en la Cátedra mencionada, en virtud de la reciente jubilación del Dr. Alfredo Grau en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de junio del corriente año:

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar el aumento Dedicación:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1355-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 14

Acta nº 7

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento Dedicación de Semiexclusivo a EXCLUSIVO en el cargo de PROFESOR ASOCIADO del Lic. Alberto SLANIS (D.N.I. N° 14.352.849) para la cátedra de "BIOLOGÍA VEGETAL", de las Carreras de LICENCIATURA y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1355-2026. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.

-

Resolución Firmada Digitalmente - Sistema SUDOCU por

Mag. Pablo José SESMA-VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

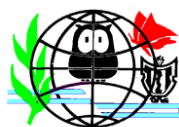
8. EXP - CSNAT - ME - 36914 / 2026

**SLANIS ALBERTO -S/ DESIGNACIÓN INTERINA DE PRISCILA ANA POWEL -
PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SIMPLE**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXPCSNAT ME-36914/2026 por el cual el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita la designación interina de la Dra. Priscila Powell en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la cátedra de "Biología Vegetal", de las Carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas, y



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 15

Acta nº 7

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante la jubilación del Dr. Alfredo Grau, quien se de junio del corriente año, desempeñaba en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de junio del corriente año;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar la designación interina;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1357-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

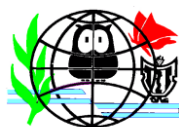
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Priscilla POWELL (D.N.I. N° 29.061.115) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA con DEDICACIÓN SIMPLE para la Cátedra de "BIOLOGÍA VEGETAL", de las Carreras de LICENCIATURA Y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1357-2026. -

ARTÍCULO 3°. Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución. -

Resolución Firmada Digitalmente - Sistema SUDOCU por:



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 16

Acta nº 7

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dr. Hugo Rafael FERNÁNDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 11842 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

9. EXP - CSNAT - ME - 36916 / 2026

**SLANIS ALBERTO - S/ DESIGNACION INTERINA DE GRACIELA NATIVIDAD
ÁVILA HAEI -AUXILIAR DOCENTE GRADUADO DEDICACIÓN SIMPLE**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP CSNAT ME36916/2026 por el cual el Lic. Alberto Carlos Slanis, solicita la designación interina de la Dra. Graciela Natividad Ávila Hael en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple en la Cátedra "Biología Vegetal", de las Carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante la jubilación del Dr. Alfredo Grau, quien se desempeñaba en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de junio del corriente año;

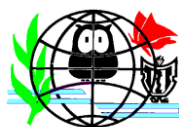
Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar la designación interina:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1358-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio n° 17

Acta n° 7

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

*EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Graciela Natividad ÁVILA HAEL (D.N.I. N° 33.494.153) en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACIÓN SIMPLE en la Cátedra "BIOLOGÍA VEGETAL", de las Carreras de LICENCIATURA Y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. -

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida individual del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1358-2026.-

ARTÍCULO 3°. Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.

-

Resolución Firmada Digitalmente -Sistema SUDOCU por

Mag Pablo José SESMA - VICEDECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Dr. Hugo Rafael FERNANDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales o IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-11766/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

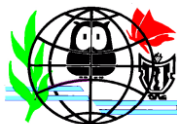
10. EXP - CSNAT - ME - 25304 / 2025

**ROSA MARIANA - S/ DESIGNACIÓN INTERINA DE BRUNO AUGUSTO
ALBORNOZ COMO AUXILIAR DOCENTE GRADUADO DEDICACIÓN SIMPLE
- FISILOGIA VEGETAL**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP-CSNAT ME25304/2025 por el cual la Dra. Mariana Daniela Rosa, solicita la designación interina del Lic. Bruno Augusto Albornoz en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple, para la cátedra "Fisiología Vegetal" de las Carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias Biológicas; y



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio n° 18

Acta n° 7

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la urgente necesidad de reorganizar el plantel docente de la Cátedra;

Que el pedido se fundamenta ante la renuncia presentada por la Dra. Silvana Chocobar Ponce, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple, a partir del 01/11/2025;

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la cátedra;

Que han emitido opinión los Departamentos de las carreras Licenciatura y Profesorado entendiendo procedente otorgar la designación interina;

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N° 1351-2026;

Que Secretaría Académica, atento a las opiniones de los Departamentos correspondientes, aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

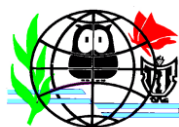
ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Bruno Augusto ALBORNOZ (D.N.I. N° 32.115.827) en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO con DEDICACIÓN SIMPLE para la cátedra "FISIOLOGÍA VEGETAL", de las Carreras de LICENCIATURA Y PROFESORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1351-2026.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.-

Resolución, Firmada Digitalmente - Sistema SUDOCU por

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML-



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 19

Acta nº 7

Dr. Hugo Rafael FERNÁNDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-11810 / 2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

11. EXP - CSNAT - ME - 37953 / 2026

**JULIA JUAN PABLO - S/ DESIGNACION INTERINA GUARDAFAUNAS - RAMON
FRANCO SEBASTIAN - BRACAMONTE BIANCA NAHIR**

Tema a considerar: Convalidar Resolución

VISTO el EXP-CSNAT-ME-37953/2026 por el cual el Dr. Juan Pablo Julia, Director de la Reserva Experimental Horco Molle "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", solicita la designación interina del Sr. Franco Sebastián Ramón y la Srta. Bianca Nahir Bracamonte en el cargo Guardafauna a Nivel de Ayudante Estudiantil, de la Reserva Experimental Horco Molle "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza": y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se debe a la necesidad urgente de cubrir vacantes generadas por la renuncia de algunos guardafaunas debido a recibidas y otorgamiento de becas ya fin de cumplir con la plantilla necesaria para afrontar la temporada alta de visitas escolares:

Que Departamento Personal informa respecto de la conformación del plantel docente de la Reserva Experimental Horco Molle:

Que se cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria, conforme a la Nota DGPRES N 1359-2026;

Que Secretaría Académica aconseja favorablemente y es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

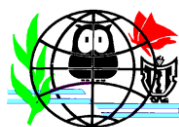
Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 59" del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Franco Sebastián RAMÓN (D.N.I. N° 39.141.961) en el cargo de GUARDAFAUNA a nivel de AYUDANTE ESTUDIANTEL de la RESERVA EXPERIMENTAL HORCO MOLLE "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", a



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 20

Acta nº 7

partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Srta. Bianca Nahir BRACAMONTE (D.N.I. N 47.356.497) en el cargo de GUARDAFAUNA a nivel de AYUDANTE ESTUDIANTIL de la RESERVA EXPERIMENTAL HORCO MOLLE "Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza", a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 1 (uno) año o hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los puntos disponibles del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo autorizado por nota DGPRES N° 1357/2026.-

ARTÍCULO 4º. Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Departamento Personal y gírese al Consejo Directivo para la convalidación de la presente resolución.-

Resolución, Firmada Digitalmente - Sistema SUDOCU por:

Dra. María Elena PUCHULU-SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML

Dr. Hugo Rafael FERNÁNDEZ-DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML-

Resolución N°: RES - CSNAT - DES-11848/2026

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

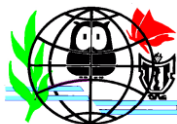
IV. CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Pasamos a tratar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y Disciplina

Dra. Fanjul.- Voy a solicitar que se trate en bloque los asuntos 12, 13 y 14, que están vinculados al vencimiento de regularidades de distintas materias.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración la moción de la consejera Fanjul de tratamiento en bloque:

**-Se aprueba por unanimidad el
tratamiento en bloque.**



Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Los asuntos son los siguientes:

12. EXP - CSNAT - ME - 39252 / 2026

JEREZ JIMENA LUCIANA - RENUNCIA A LA REGULARIDAD BIOLOGÍA ANIMAL Tema a considerar: *Renuncia a regularidad*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *ACEPTAR la anulación de la regularidad obtenida en la asignatura «BIOLOGÍA ANIMAL» a la Srta. Jimena Luciana JEREZ.*

13. EXP - CSNAT - ME - 39759 / 2026

FIGUERERO MINETTI FLORENCIA - RENUNCIA REGULARIDAD ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL

Tema a considerar: *Renuncia a regularidad*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *ACEPTAR la anulación de la regularidad obtenida en la asignatura «ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL» a la Srta. Florencia Azul FIGUERERO MINETTI.*

14. EXP - CSNAT - ME - 39987 / 2026

HARTWIG LARA - RENUNCIA A LA REGULARIDAD DE LA ASIGNATURA ESTADÍSTICA Tema a considerar: *Renuncia a regularidad*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *ACEPTAR la anulación de la regularidad obtenida en la asignatura «ESTADÍSTICA» a la Srta. Lara HARTWIG.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración los asuntos referidos por Secretaría.

-Se aprueban por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Quedan aprobados.

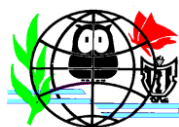
Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

15. EXP - CSNAT - ME - 38264 / 2026

HUAMANI ALZOGARAY CARLOS - EQUIPARACIÓN DE MATERIAS PLAN 2012 A 2022 Tema a considerar: *equiparación de materias*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *Equiparar la asignatura «MATEMÁTICA» rendida y aprobada en el Plan*



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 22

Acta nº 7

2012 con las asignaturas «MATEMÁTICA I» Y «MATEMÁTICA II», ambas del Plan 2022.

- Para equiparar la asignatura «ÉTICA APLICADA A LAS PROFESIONES» rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura «ÉTICA» del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.
- Para equiparar la asignatura «EPISTEMOLOGÍA» rendida y aprobada en el Plan 2012 con la asignatura «EPISTEMOLOGÍA» del Plan 2022, deberá rendir las asignaturas correlativas correspondientes.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

16. EXP - CSNAT - ME - 37530 / 2026

SOSA MARÍA DE LOURDES - SOLICITA DIRECTOR DE TESINA - LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Tema a considerar: Tesina de Grado

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR a la Dra. Natacha Paola CHACOFF en el carácter de Directora de la Tesina de Grado de la Srta. María de Lourdes SOSA.*
- *APROBAR el tema y el plan de trabajo propuestos, obrantes en estas actuaciones, bajo el título: «Evaluación de la influencia de los cultivos de cobertura sobre la entomofauna polinizadora y su servicio de polinización en fincas de limón, Citrus × limón, de Tucumán, Argentina».*
- *PROPONER la integración del tribunal examinador que entenderá en la evaluación de la referida tesina, de la siguiente manera:*

Titulares:

- Dr. Pedro Gerardo BLENDINGER*
- Dra. Mariela del Carmen ALDERETE*
- Dr. Alejandro Nicolás MELCHERT*

Suplentes:

- Dr. Martín Gonzalo SIROMBRA*
- Dra. Fabiana del Carmen CUEZZO*
- Lic. Silvio Eugenio CASTILLO*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

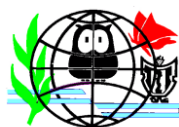
Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

17. EXP - CSNAT - ME - 38252 / 2026 CASAÑAS JUSTO - TESINA DE GRADO

Tema a considerar: Tesina de Grado

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR al Mg. Guido Ezequiel ALONSO y a la Dra. Micaela DELLAVEDOVA como director y codirectora, respectivamente, de la Tesina de Grado del Sr. Justo CASAÑAS.*



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 23

Acta nº 7

- *APROBAR el tema y el plan de trabajo propuestos, obrantes en estas actuaciones, bajo el título: «Travertinos y rocas organosedimentarias del complejo minero Farallón Negro (Catamarca): génesis y potencial como indicadores de elementos de interés económico».*
- *PROPONER la integración del tribunal examinador que entenderá en la evaluación de la referida tesina, de la siguiente manera:*

Titulares:

- Dr. Sergio Miguel GEORGIEFF
- Dr. Fernando Guillermo SARDI
- Dra. Micaela DELLA VEDOVA

Suplentes:

- Dra. Ana Silvia FOGLIATA
- Geól. César Augusto MORENO
- Geól. José Matías GÓNGORA

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

18. EXP - CSNAT - ME - 38658 / 2026

BECERRA RONALD FRANCISCO – TESINA DE GRADO Tema a considerar: *Tesina de Grado*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR al Geól. Franco Emmanuel TOMO y a la Dra. Ana Silvia FOGLIATA como director y codirectora, respectivamente, de la Tesina de Grado del Sr. Ronald Francisco BECERRA.*
- *APROBAR el tema y el plan de trabajo propuestos, obrantes en estas actuaciones, bajo el título: «Estudio petrográfico de prismas de hormigón afectados por la reacción álcalis-sílice (RAS) para la identificación de litologías reactivas: caso de estudio del río Vipos».*
- *PROPONER la integración del tribunal examinador que entenderá en la evaluación de la referida tesina, de la siguiente manera:*

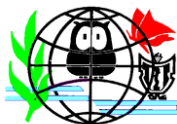
Titulares:

- Dra. Ana Silvia FOGLIATA
- Mgter. Juan Ángel GARCÍA
- Mgter. María Noelia ARCE

Suplentes:

- Dr. José Pablo LÓPEZ
- Geól. Roberto Gaspar Antonio LENCINA KAIRUZ
- Geól. Janet Ivanna SARAPURA MARTÍNEZ

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.



-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

19. EXP - CSNAT - ME - 38629 / 2026 GONZÁLEZ MARÍA BELÉN - TESINA DE GRADO Tema a considerar: *Tesina de Grado*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR a la Dra. Gabriela Giselle MANGINI y a la Dra. Natacha Paola CHACOFF como directora y codirectora, respectivamente, de la Tesina de Grado de la Srta. María Belén GONZÁLEZ.*
- *APROBAR el tema y el plan de trabajo propuestos, obrantes en estas actuaciones, bajo el título: «Dependencia cruzada: dinámica de la interacción trófica aves – artrópodos en agroecosistemas del Chaco Seco Argentino».*
- *PROPONER la integración del tribunal examinador que entenderá en la evaluación de la referida tesina, de la siguiente manera:*

Titulares:

- Dra. María Elisa FANJUL
- Dra. Leonor Guardia CLAPS
- Dra. Giselle Alejandra RODRÍGUEZ

Suplentes:

- Dr. Pedro Gerardo BLENDINGER
- Dra. María Gabriela MURÚA
- Lic. Mayra Alejandra PICCINETTI

Dra. Fanjul.- Leonor Claps es Magister.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración con la modificación.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

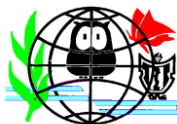
Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

20. EXP - CSNAT - ME - 37585 / 2026
GRELLET GARBUSHIAN THEO - TESINA DE GRADO – LICENCIATURA Tema a considerar: *Tesina de Grado*
Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR al Lic. Sebastián Edgardo BUEDO en el carácter de director de la Tesina de Grado del Sr. Theo GRELLET GARBUSHIAN.*
- *APROBAR el tema y el plan de trabajo propuestos, obrantes en estas actuaciones, bajo el título: «Efecto de un inoculante biológico en la germinación de semillas de Chenopodium quinoa var. Hornillos bajo estrés salino».*
- *PROPONER la integración del tribunal examinador que entenderá en la evaluación de la referida tesina, de la siguiente manera:*

Titulares:

- Dra. Mariana Daniela ROSA
- Dra. Andrea Verónica de Fátima OVIEDO
- Dr. Sergio Javier CEBALLOS



Suplentes:

- Dr. Mario Alberto DEBES
- Dra. Carolina del Valle PRADO
- Dra. Griselda PODAZZA

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

21. EXP - CSNAT - ME - 38060 / 2026

CORREA MARÍA ROSARIO - PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA – PPS de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas

Tema a considerar: PPS

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *DESIGNAR a la Mag. Elvira Yolanda GUIDO y a la Dra. Antonella ISUANI en el carácter de Directora y Codirectora, respectivamente, de la mencionada Práctica Profesional Supervisada.*
- *APROBAR el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) titulada «Evaluación del peligro de incendios forestales en el Área Natural Protegida de Parque Sierra de San Javier y en su interfase urbano-forestal (Departamentos Yerba Buena y Tafí Viejo, Tucumán)».*
- *PROPONER la integración del siguiente tribunal examinador:*

Titulares

- Dr. Ezequiel ARÁOZ
- Abog. Florencia SAYAGO
- Dra. María Leonor SANDOVAL SALINAS

Suplentes

- Dr. Néstor Ignacio GASPARRI
- Dr. Juan Pablo JULIÁ
- Dra. Ana Priscilla POWELL

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

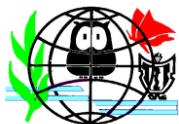
22. EXP - CSNAT - ME - 38394 / 2026

DEL NEGRO LUCIANA MARÍA - S/ PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de la carrera de Geología

Tema a considerar: PPS

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *APROBAR el Plan de Trabajo para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), obrante en estas actuaciones.*



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 26

Acta nº 7

• *DESIGNAR a la Dra. Cecilia Mariel SPAGNUOLO como Docente Guía y al Dr. Diego Sebastián FERNÁNDEZ como Profesional Guía de la PPS de la Srta. Luciana María DEL NEGRO.*

• *PROPONER la integración del siguiente tribunal examinador:*

Titulares:

- *Dra. Cecilia Mariel SPAGNUOLO*
- *Dra. Clara Eugenia CISTERNA*
- *Geól. Miguel Ángel GIMÉNEZ*

Suplentes

- *Dr. Diego Sebastián FERNÁNDEZ*
- *Dr. Marcelo Sebastián MOYANO*
- *Geól. Rodolfo Julio MENA*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

23. EXP - CSNAT - ME - 28635 / 2026

JULIÁ JUAN PABLO - PRESENTA MATERIA DE ESPECIALIDAD - CENTRO DE RESCATE Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – REHM
Tema a considerar: Materia de Especialidad

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Aprobar la planificación y el programa de la Materia de Especialidad para el presente período lectivo. Conformar el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

Titulares:

- *Dr. Juan Pablo JULIÁ*
- *Dr. Cristian Simón ABDALA*
- *Mag. Ana Paula LÓPEZ*

Suplentes:

- *Dr. Ricardo MONTERO*
- *Dr. Néstor Ignacio GASPARRI*
- *Med. Vet. Elena del Carmen CORREA*

Elévese a la superioridad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

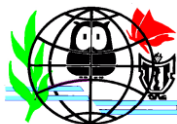
-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

24. EXP - CSNAT - ME - 3520 / 2025

CANO SERGIO FABIÁN - S/ PLANIFICACIÓN DE TALLER TÉCNICO INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CERÁMICO – ARQUEOLOGÍA
Tema a considerar: planificación de Taller Técnico



Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Aprobar la planificación para el presente período lectivo. Proponer el siguiente Tribunal Examinador:

Titulares:

- Arql. Sergio Fabián CANO
- Dra. María Josefina PÉREZ PIERONI
- Dra. Constanza TABOADA

Suplentes:

- Arql. Diego LEITON
- Arql. Gabriel MONTINI

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

25. EXP - CSNAT - ME - 40111 / 2026

**CANO SERGIO FABIÁN - S/ DICTADO DE MATERIA DE ESPECIALIDAD
INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CERÁMICO – ARQUEOLOGÍA**

Tema a considerar: planificación de Materia de Especialidad

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

Aprobar la planificación para el presente período lectivo Proponer el siguiente Tribunal Examinador:

Titulares:

- Arql. Sergio Fabián CANO
- Arql. Mariano Humberto CORBALÁN
- Arq. Silvina Inés ADRIS

Suplentes:

- Dra. María Josefina PÉREZ PIERONI
- Dra. María Lorena COHEN

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

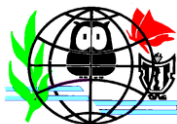
26. EXP - CSNAT - ME - 40119 / 2026

CANO SERGIO - TALLER DE ESPECIALIZACIÓN

Tema a considerar: planificación de Taller de Especialización

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DISCIPLINA aconseja:

Aprobar la planificación para el presente período lectivo Proponer el siguiente Tribunal Examinador:



Titulares:

- Arql. Sergio Fabián CANO
- Dra. María Lorena COHEN
- Dra. Constanza TABOADA

Suplentes:

- Arql. Diego LEITON
- Arql. Gabriel MONTINI

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

27. EXP - CSNAT - ME - 22258 / 2025

TRIBUNALES EXAMINADORES PARA LA CARRERA DE ARQUEOLOGÍA Tema a considerar: tribunales examinadores

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- INTEGRAR los tribunales examinadores de las asignaturas de la carrera de Arqueología, conforme a la propuesta elevada por el departamento correspondiente, obrante en estas actuaciones.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

28. EXP - CSNAT - ME - 40050 / 2026

OLIVA ANA CAROLINA - PRESENTA CURSO DE GRADO Tema a considerar: curso de grado

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- AUTORIZAR el dictado del curso de grado «Preservación y digitalización de fondos documentales asociados al patrimonio».

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

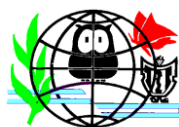
Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

29. EXP - CSNAT - ME - 23029 / 2025

GÓNGORA JOSÉ MATÍAS - S/ LICENCIA CON GOCE DE HABERES - GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Tema a considerar: Licencia

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- CONCEDER la licencia con goce de haberes solicitada por el Geól. José Matías GÓNGORA, por el período comprendido entre el 15 de octubre de 2026 y el 30 de julio de 2027.
- SOLICITAR al recurrente la presentación de un informe sobre las actividades realizadas.



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 29

Acta nº 7

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

30. EXP - CSNAT - ME - 32566 / 2025

ALBARRACÍN VIRGINIA HELENA - S/ LICENCIA POR VIAJE AL EXTERIOR Tema a considerar: *Licencia*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

- *CONCEDER la licencia con goce de haberes solicitada por la Dra. Virginia Helena ALBARRACÍN, por el período comprendido entre el 14 y el 18 de septiembre de 2026.*
- *SOLICITAR a la recurrente la presentación de un informe sobre las actividades realizadas durante el período de la licencia concedida.*

Srta. Fed Richa.- En este caso Camila y yo nos vamos a abstener a votar la licencia de esta docente por el hecho de que hace poco presentamos una queja relacionada con el accionar de esta docente con respecto a alumnos que cursan su materia correspondiente al 4º año de la carrera de Licenciatura. Este tipo de licencias en el primer cuatrimestre repercute en el rendimiento académico de los chicos al momento de cursar, haciendo que las clases teóricas y prácticas no tengan la cronología correspondiente y a su vez perjudicando a los alumnos en el cursado y en las evaluaciones parciales.

Srta. Romano.- Quería decir que comparto con mis compañeros y como estudiantes queremos que los docentes puedan cumplir con los horarios establecidos por la cátedra, ya que como estudiantes organizamos nuestra vida académica y de trabajo en función de eso. Entonces ese es el motivo por el cual también me abstengo.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

31. EXP - CSNAT - ME - 4950 / 2023

BORSELLA FLORENCIA LIC CON GOCE POR VIAJE A URUGUAY Tema a considerar: *Licencia*

Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja:

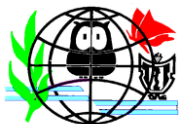
- *CONCEDER la licencia con goce de haberes solicitada por la Dra. Florencia BORSELLA, por el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026.*
- *SOLICITAR a la mencionada docente la presentación de un informe sobre las actividades realizadas al término de la licencia concedida.*

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:



v. CON DICTAMEN DE LA COMISION INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

32. EXP - CSNAT - ME - 34362 / 2025
65589/2012 GEORGIEFF - MORENO - PROPUESTA REGLAMENTO PRÁCTICA
PROFESIONAL SUPERVISADA GEOLOGÍA
Tema a considerar: modificación de reglamento

Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

- *Aprobar la modificación del Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2012), el cual obra como Anexo del presente dictamen.*
Se adjunta PDF

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- El próximo asunto:

33. EXP - CSNAT - ME - 470 / 2025
REGLAMENTO DE TRABAJOS PRÁCTICOS, PRUEBAS, PARCIALES Y
EXÁMENES DE PROMOCIÓN Y MODALIDAD DE DICTADO
Tema a considerar: modificación de reglamento

Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

- *Hacer lugar a la solicitud presentada.*
- *Aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas:*

Artículo 7, inciso e: 7- La regularidad es condición imprescindible para tener derecho a aprobar una asignatura con examen final. El estudiante alcanzará la regularidad cuando cumpla con las siguientes condiciones: e) El estudiante deberá aprobar el 100 % de las pruebas parciales planificadas. Cada prueba podrá ser recuperada una sola vez, pudiendo recuperar por segunda vez solo una de ellas. La fecha de cada instancia de recuperación no podrá ser antes de los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación de las calificaciones. Artículo 18, inciso a: 8- Se consideran casos debidamente justificados a los siguientes: a) La inasistencia por motivos académicos-científicos (viajes de campo de asignaturas del mismo año, participación en reuniones científicas en calidad de autor o coautor), y por motivos culturales y/o deportivos en representación oficial de la UNT y de otros organismos nacionales o provinciales.-

Dra. Fanjul.- Quiero hacer una consulta. No tenía el Reglamento en mano. Los casos debidamente justificados del Artículo 18, inciso a: 8", ¿en el caso de enfermedad es otro inciso?

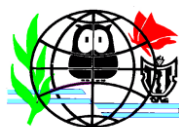
Dra. Bossolasco.- Sí, porque esto hace referencia a las cuestiones de salidas por actividades de congresos; la enfermedad está contemplada en otro lado.

Dra. Fanjul.- Era mi duda. Gracias.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Queda aprobado.



Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- En el próximo asunto quiero aclarar que a pesar de que están puestos en dos puntos en orden del día, se trata de lo mismo. Se trata de dos dictámenes. El dictamen a) sería lo que figura como 34 y el dictamen b) lo que figura como 35.

34. EXP - CSNAT - ME - 470 / 2025
REGLAMENTO DE TRABAJOS PRÁCTICOS, PRUEBAS, PARCIALES Y
EXÁMENES DE PROMOCIÓN Y MODALIDAD DE DICTADO
Tema a considerar: modificación de reglamento

El primer dictamen dice:

“VISTO el presente expediente por el cual las Consejeras Estudiantiles Ana Paula Amaya Fed Richa y Camila Rufino solicitan la modificación del Artículo 9 del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas, relativo al intervalo mínimo de tiempo entre parciales y/o recuperaciones de materias del mismo año, las integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento abajo firmantes se expiden de la siguiente manera:

- Hacer lugar a la solicitud presentada.-

Aquí solicito que expliquen qué es lo que ponen, porque en el otro sí salió claro.

Dra. Miranda.- En lo siguiente queda explicado. Lo que ellas solicitan es que entre cada parcial de materias diferentes haya un período mínimo de 48 horas. Actualmente es de 24 horas, piden ampliarlo a 48 horas. Son justamente las consejeras estudiantiles las que están a favor de ese pedido.

Sra. Sec. Académica (Dra. Puchulu).- Sigue el segundo dictamen:

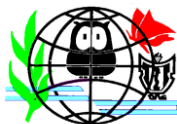
“VISTO el presente expediente por el cual las Consejeras Estudiantiles Ana Paula Amaya Fed Richa y Camila Rufino solicitan la modificación del Artículo 9 del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas, sobre el intervalo mínimo de tiempo entre parciales y/o recuperaciones de materias del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que los Consejeros César Moreno, María Luisa Bossolasco, María José Miranda y Betiana Chamorro fundamentan su oposición señalando que, considerando como caso testigo el escenario máximo de cursado de cinco (5) materias en simultáneo, la propuesta resulta espacial y temporalmente inviable;

Que dicha propuesta implica contemplar veinticinco (25) instancias evaluativas a lo largo de dieciséis (16) semanas de cursado, lo que al insumir tres (3) días hábiles por examen (el día de evaluación más las 48 horas solicitadas) consumiría la casi totalidad del calendario, impidiendo dar cumplimiento al cronograma académico oportunamente definido;

Que, asimismo, las evaluaciones se desarrollan en los días y horarios asignados a las clases de cada asignatura — fundamentalmente en comisiones de trabajos prácticos por ser de asistencia obligatoria—, contexto en el cual la falta de espacios físicos para



albergar a grupos numerosos obliga a fraccionar y extender los exámenes por comisiones a lo largo de varios días, tornando materialmente irrealizable la solicitud planteada;

Por ello, los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento abajo firmantes aconsejan:

- *No hacer lugar a la solicitud presentada.-*

Srta. Romano.- Quería hacer una breve aclaración nada más; en el reglamento actual del cursado y aprobación de asignaturas, en realidad no dice 24 horas, por ejemplo, dice que en materias que pertenezcan al mismo año, los parciales no deben coincidir; y lo que se propone y de lo que nosotros estamos de acuerdo es que sea cada 48 horas, porque consideramos que obviamente al estudiante le favorece tener ese tiempo y nos aumenta muchísimo las probabilidades de que el parcial salga bien.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- Entonces hay dos dictámenes. El dictamen por mayoría que consiste en proponer seguir con las 24 horas y el dictamen de minoría que propone 48 horas.

Sírvanse a votar, por favor.

-Se aprueba el dictamen de mayoría por 7 votos frente a los 3 votos obtenidos por el dictamen de minoría.

Dra. Fanjul.- El Reglamento se mantiene igual, por lo tanto se podría hacer un nuevo pedido de 24 horas mínimo

Dra. Miranda.- No dice específicamente 24 horas, sino que no pueden coincidir en un mismo día o que no coincidan.

0

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN.

Sr. Decano (Dr. Fernández).- No habiendo más temas para tratar y siendo las 9:23 horas, se levanta la reunión.

-Es la hora 9:23.